



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN No 32 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS JUNTA DE ACCION COMUNAL "PORTAL DEL EDEN I ETAPA", MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO COMUNA 1**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 32 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal PORTAL DEL EDEN BAJO el cual fue notificado personalmente el día 05 de abril de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 0034 del 03 de mayo de 2001, se corrobora que la denominación del barrio PORTAL DEL EDEN BAJO, se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL "PORTAL DEL EDEN I ETAPA", Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 0034 del 03 de mayo de 2001, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 32 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,

## RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DEL 25 DE MAYO DE 2022

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 32 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO PORTAL DEL EDEN BAJO, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como JUNTA DE ACCION COMUNAL "PORTAL DEL EDEN I ETAPA", Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 0034 del 03 de mayo de 2001.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL "PORTAL DEL EDEN I ETAPA", Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, el cual quedara conformado así:

## BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MIRLA ROSARIO CAMPAZ SEGURA	66877305
VICEPRESIDENTE	LAURA VALENTINA GONZALEZ DIAZ	1005090834
TESORERO	DIANA CAROLINA RAMIREZ CASTRO	1094923872
SECRETARIO	LEIDY DANIELA ARANGO PELAEZ	1094948452

## BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	LUZMILA GONZALEZ	24574101

## BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
DEPORTES	LAURA SOFIA RAMIREZ CALLEJAS	1094884565
ADULTO MAYOR	GABRIEL MUÑOZ MORENO	7544388
MEDIO AMBIENTE	WILSON LEONARDO BECERRA OSORIO	1094878079

## BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	AURA ESTELA SOLETO FLOREZ	1063356267
	MARIA CRISTINA CALLEJAS BLANDON	41946058
	ISAIAS BRUN	1066599152

## DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	LAURA SOFIA RAMIREZ	1094884565
	LAURA VALENTINA GONZALEZ	1005090834
	FRAIDA ELENA LOAIZA ARANGO	42701413

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DEL 25 DE MAYO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramírez Giraldo – contratista UPC  
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.  
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 22-05-22, siendo las 10:00, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Mirya Rocavio Campuz Segura, identificado (a) con el documento de identidad No. 66877305 a quien se le notifico la Resolución No 317 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De JUNTA DE ACCION COMUNAL "PORTAL DEL EDEN I ETAPA", Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Mirya Rocavio

Firma: Diana Ramirez G.

Nombre: Mirya Rocavio

funcionario Diana K. Ramirez

cc: 66 877 305

Cargo: Contratista U.P.C

